



Disponible en www.sciencedirect.com

Estudios de Historia Novohispana

www.historicas.unam.mx/publicaciones/revistas/novohispana/novohispana.html



Documentaria

La relación de méritos de Carlos de Sigüenza y Góngora: entre protección virreinal y singularidad argumentativa[☆]



The relación de méritos of Carlos de Siguenza: Between protection viceregal and argumentative singularity

Trilce Laske

Université de Toulouse, Toulouse, Francia

INFORMACIÓN DEL ARTÍCULO

Historia del artículo:

Recibido el 29 de febrero de 2016
Aceptado el 2 de abril de 2016
On-line el 7 de junio de 2016

Palabras clave:

Historia cultural
Patronazgo
Clientelismo
Carreras profesionales
Nueva-España

R E S U M E N

El documento presentado corresponde a una relación de méritos y servicios de Carlos de Sigüenza y Góngora, entregada en Madrid a comienzos de 1694 y hoy en día resguardada en el AGI de Sevilla. La relación ofrece valiosas informaciones sobre los lazos que unían al sabio y su entonces patrón, el virrey Gaspar de la Cerda, Conde de Galve. También, permite acercarse a la estrategia desarrollada por Sigüenza y Góngora para obtener alguna merced de parte del Estado Real, con el objetivo de alcanzar una posición profesional respetable y perenne.

© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

A B S T R A C T

The document corresponds to a *relación de méritos y servicios* of Carlos de Sigüenza, delivered in Madrid in early 1694 and today guarded in the AGI in Seville. The reclación provides valuable information on the ties that bound the scholar and his patron, the Viceroy Gaspar de la Cerda, Count of Galve. It also allows approach the strategy developed by Sigüenza y Gongora to get any mercy from the

Keywords:

Cultural history
Patronage
Clientelism
Career paths
Viceroyalty of New Spain

[☆] Agradezco mucho al Dr. Iván Escamilla sus correcciones y sugerencias.

Correo electrónico: trilce@hotmail.fr

La revisión por pares es responsabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Royal State and benefit from a respectable and perennial professional position.

© 2016 Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

En el curso de la jornada del 13 de febrero de 1694, una persona bien recomendada se introdujo en las oficinas de la Secretaría de Nueva España del Consejo de Indias, en Madrid, para tratar de promover la candidatura a una prebenda en México o Puebla del eclesiástico Carlos de Sigüenza y Góngora. Ante el personal del secretariado, presentó la relación de méritos del erudito y uno de los oficiales, Gaspar de Pinedo, sacó entonces copia manuscrita del documento antes de regresar el original a su portador¹. La diligencia era indudablemente valiosa para Sigüenza y sus expectativas profesionales y se inscribía en el marco más amplio de una ofensiva de promoción del clérigo, gestionada en gran parte por su protector y patrón, Gaspar de la Cerda, VIII Conde de Galve.

Al inicio de la década, Sigüenza y Góngora se había incorporado a los círculos de clientes del aristócrata madrileño, nombrado dos años antes virrey de Nueva España con el apoyo decisivo de su hermano, Gregorio de Silva y Mendoza, nuevo sumiller de corps del último Habsburgo desde finales de 1687². Gracias a sus talentos y competencias, Sigüenza progresó rápidamente en las retículas clientelares del primer representante del rey en el virreinato, quien lo encargó de una diversidad de cometidos y tareas de importancia. Por un lado, el eclesiástico prestaba sus conocimientos técnicos a su patrón en ambiciosas empresas como el acondicionamiento de las acequias de la ciudad de México en 1691 o la exploración en abril de 1693 de la Bahía de Pensacola. Por otro lado, empleaba su pluma en componer relatos directa o indirectamente destinados a engrandecer la acción gubernamental de su señor y dentro de ese registro se inscribieron por ejemplo el *Trofeo de la justicia española* o el más decisivo *Alboroto y motín de los indios de México*³.

Pese a la sujeción necesaria que representaba, esta sumisión a las reglas informales del clientelismo ofrecía en contrapartida valiosas ventajas. Además de eventuales recompensas simbólicas o gratificaciones financieras, los servicios prestados por el eclesiástico se retribuían, según la lógica del intercambio clientelar, con la protección y apoyo activo del virrey. De ese modo, Gaspar de la Cerda no dudó en usar de su influencia sobre la Universidad para obtener de la institución reticente la jubilación de su allegado, como catedrático de matemáticas en propiedad⁴. Tomada principalmente a raíz de los violentos acontecimientos del 8 de junio de 1692, la decisión de Galve de abandonar cuanto antes el virreinato para regresar a la Corte madrileña explica por su parte muy probablemente los esfuerzos que realizó a partir de junio de 1693 para tratar de colocar en un estado favorable, y sobre todo perenne, a su cliente.

Aunque el Conde de Galve hubiera presentado la cédula de su prorrhoa al mando del virreinato sin dificultad ni descontento el 22 de noviembre de 1691, delante de la Audiencia reunida en Real Acuerdo⁵, el motín en la capital y las críticas que llovieron sobre su papel antes y durante el tumulto suscitaron en el aristócrata el deseo de volver a la Península. Su voluntad, reforzada más aun con la noticia de la muerte, en septiembre de 1693, de su hermano mayor, planteaba sin embargo de manera crucial el problema de la suerte de sus aliados y seguidores locales. Tanto el virrey como sus clientes no ignoraban mutuamente que su salida significaba en gran parte el término de su patrocinio. Mientras el alto funcionario regresaría a Madrid con sus lugartenientes más cercanos, sus partidarios

¹ "Sacose en esta Secre[tarí]a de N[uev]a [E]S[pan]a de los papeles originales que presentó la parte a que se volvieron.", AGI, INDIFERENTE, 133, N.99, f. 2v.

² Para la fecha de atribución del cargo palaciego, nos basamos en: AHN, OSUNA, CT.205, D.30. El sumiller de corps se encargaba de las habitaciones privadas del rey y de sus asuntos privados, lo que le daba una importancia clave (el propio Conde-Duque de Olivares por ejemplo, asumió el cargo para Felipe IV). Para sus prerrogativas completas, ver: *Gómez-Centurión Jiménez (2003)*.

³ Sobre el tema, ver: *Escamilla (2002)*.

⁴ Sobre las conflictivas relaciones del sabio con la universidad, ver: *González González (2000)*.

⁵ "Jueves 22, a las siete de la noche se repicó en la Catedral por haber presentado el virrey cédula de prorrogación en el acuerdo; causó novedad", *Robles (1972, T. II, p. 233)*.

en Nueva España perdían una protección cuyo valor se relacionaba con su grado de compromiso. En esas condiciones, con la intención de preparar su ida y de evitar a Sigüenza y Góngora la vuelta a una precariedad económica, el Conde de Galve redactó el 13 de junio de 1693 una dilatada carta de recomendación al erudito, destinada al monarca, en la que solicitaba para su protegido una “canonjía o ración entera” de la Iglesia de México o Puebla⁶.

Asimismo fue gracias a otra intervención del virrey que la relación de méritos del eclesiástico llegó un año más tarde, el 13 de febrero de 1694, a la Secretaría de Nueva España en Madrid. Gaspar de la Cerda acababa de autorizar, unos meses antes, el viaje a la Corte de otro miembro de su nebulosa de clientes, el almirante Andrés de Pez, que el Conde ya había recomendado en marzo de 1689 a su influente hermano y que permaneció, hasta inaugurado el nuevo siglo, en las retículas de allegados de su parentela con el servicio a su sobrino, el X Duque del Infantado⁷. Oficialmente, el virrey había concedido licencia al almirante para que pudiera informar a los Consejos Reales de sus recientes exploraciones costeras y de las necesarias medidas defensivas⁸, pero se trataba en realidad sobre todo para Galve de enviar a uno de sus hombres de confianza a defender en persona su política y balance gubernamental, descreditados por el motín y las críticas de un sector novohispano, los autoproclamados Vasallos de su Majestad. De hecho, Gaspar de la Cerda no despachaba al militar sin línea argumentativa ni propaganda anticipada. Al contrario, Pez era portador, como su destinatario natural, de la larga carta de Sigüenza sobre el tumulto, cuya forma epistolar ofrecía dos ventajas al clan del Conde. Por una parte, aparecía como una versión desinteresada de los acontecimientos y, por otra parte, podía circular fácilmente dentro del ámbito cortesano de la capital del Imperio⁹.

Además de sus misiones tanto oficiales como oficiales, Andrés de Pez aprovechó su estancia en Madrid para promover su propia carrera profesional y se valió también de la ocasión para transmitir la relación de méritos de Sigüenza y Góngora a la Secretaría de Nueva España. No solo el almirante se encontraba efectivamente en Madrid a comienzos del año de 1694, sino también su relación de méritos fue recibida en mano propia por el mismo Gaspar de Pinedo el 16 de febrero, apenas tres días después de que el oficial registrara la de Sigüenza¹⁰. Es muy probable que la pequeña diferencia de días en las entregas se deba a la imprenta, pues Pez decidió imprimir su relación en la capital. Ambos clientes del virrey, el almirante y el erudito se conocían bien de la exploración marítima de Pensacola que llevaron juntos. Sin embargo, si la diligencia de Andrés de Pez a favor de Sigüenza se benefició tal vez de una amistad compartida, debió contar como mínimo con el indudable beneplácito de su jefe común.

El documento que presentamos, corresponde a esa relación de méritos de Carlos de Sigüenza y Góngora que cruzó el Atlántico con el almirante. Aunque haya sido mencionada ya por historiadoras como Rodríguez Sala y Silva Prada¹¹, la relación del eclesiástico reviste un interés particular que la hace merecedora, a nuestro parecer, de una publicación integral. Desfavorecido por un perfil profesional relativamente mediocre para los criterios de la Corona, Sigüenza desarrolló en compensación en ella un argumentario singular, cuyo planteamiento central se convertiría algunas décadas después en un elemento importante en la promoción de los funcionarios reales.

De origen medieval, las relaciones de méritos constituyan, para los numerosos pretendientes a algún cargo o beneficio procedente del patrimonio del Estado real, un espacio estratégico de discurso donde convencer a la Corona de una idoneidad profesional. En la última década del siglo xvii¹², las relaciones

⁶ La carta se menciona en la relación de méritos de Sigüenza. AGI, INDIFERENTE, 133, N.99, f. 1v.

⁷ Para la licencia a ir a Madrid, ver: AHN, OSUNA, CT.622, D.47-48-49; AGI, INDIFERENTE, 133, N.100, f. 2v. Para la recomendación de Galve a su hermano en marzo de 1689: AHN, OSUNA, CT.54, D.38. Para la permanencia de Pez en la clientela del X Duque del Infantado: AHN, OSUNA, CT.159, D.1-5.

⁸ Esta versión es la que aparece en la relación de méritos del almirante: “le ordenaron [el virrey y su junta], que para concluir esta materia bolviesse a España a representar todo lo que avia visto y reconocido, a fin de que con mayor inteligencia se delibere lo más conveniente al Real Servicio, seguridad de aquellas Provincias, y bien de la causa pública”, AGI, INDIFERENTE, 133, N.100, f. 2v.

⁹ Sobre otra acción propagandística del Conde en relación con el motín, ver por ejemplo: Escamilla y Mues Orts (2006).

¹⁰ Su presencia en la Corte aparece en su relación de méritos: “se halla el dicho almirante en esta Corte”, AGI, INDIFERENTE, 133, N.100, f. 2v. Como la de Sigüenza, está firmada por Gaspar de Pinedo y contiene la mención: “se volvieron los papeles [a la parte que los presentó]”, Idem. En el AGI, los dos expedientes se siguen.

¹¹ Rodríguez-Sala (2005, p. 116); Silva Prada (2007, p. 213).

¹² Sobre la evolución del contenido de las Relaciones de Méritos, ver: Córdoba Ochoa (2009).

del grupo de clérigos novohispanos se organizaban según “líneas de carrera”, campos específicos de actividades consagradas (abogacía, universidad, parroquia...) que se cumulaban en una perspectiva favorable de polivalencia¹³. De la misma generación que Sigüenza y Góngora por su nacimiento y muerte¹⁴, el canónigo y Doctor Francisco Romero de Quevedo ilustra por ejemplo bien esa fórmula discursiva. Cuatro años después de Sigüenza, en octubre de 1698, el eclesiástico dirigió a Madrid una relación actualizada de sus méritos, ordenada precisamente por esta lógica de ámbitos profesionales separados y acumulados. Romero dedicó los primeros párrafos de su texto a su desempeño universitario (diplomas y docencia), luego se refirió a su acción parroquial (curatos y oposiciones a curatos), para terminar con su implicación en el cabildo catedral (prebendas y concursos a prebendas)¹⁵.

Sin embargo y debido a la pobreza de su trayectoria institucional, Sigüenza y Góngora difícilmente podía abrazar ese arquetipo contemporáneo y llegar a promocionarse con éxito. Consciente de ello, el sabio optó en consecuencia por insertar en su relación argumentos alternativos, inusuales en ese tipo de documentos. Primero, trató de promover como “línea” su trabajo de literato a pesar de su carácter informal y de su heterogeneidad (“[H]a escrito de orden de los Virreyes y Universidad once libros...”). Segundo, Sigüenza importó en su texto calificativos propios a una literatura laudatoria, particularmente visible en los pareceres editoriales, por su facultad de valorar un desempeño intelectual personal y no necesariamente institucionalizado (“su desvelo, inteligencia, y sabiduría”, “suabilidad, ciencia, y conocimiento”). Paralelamente a esos procedimientos y lo que es probablemente más original, el sabio tendió a promocionar también en su relación un peritaje individual. Siguiendo y citando la argumentación del virrey en su carta de recomendación, el eclesiástico señaló su trabajo de ingeniería en 1691 y de cartógrafo en 1693. Esa pericia técnica, que rompía con el carácter plural y escolástico del *cursus honorum* clásico, erigía incluso a Sigüenza para el caso de la cartografía en “la persona que mexor podría executarlo”, en palabras citadas de Galve. Sobre todo llevaba el clérigo a citar otra vez a su patrón para afirmar que “interesa[ba] mucho el R[ea]l servicio en que este sacerdote viva con immediación a los Virreyes”.

Es difícil determinar quién del virrey o de Sigüenza fue el impulsor de este distanciamiento con el código usual de las relaciones. Cronológicamente, la carta de Galve es anterior a la relación del erudito, pero Sigüenza bien pudo ayudar a su redacción. Fuera como fuese, el sabio auguraba de cierto modo, con un texto original por necesidad, la figura del consejero experto que los Borbones llegarían a valorar para su personal¹⁶. El eclesiástico equilibró sin embargo esa singularidad con elementos de un conformismo prudente. Por una parte, usó de la omisión y del silencio. Evitó mencionar su expulsión de la Compañía de Jesús y tampoco hizo alarde de su afirmado parentesco con el famoso poeta cordobés, Luis de Góngora, al no asumir un apellido que no obstante ostentaba en Nueva España. Por otra parte, Sigüenza recurrió también activamente a los recursos tradicionales. Dedicó por ejemplo un párrafo entero a sus orígenes familiares y al servicio a la Corona de su padre, que el eclesiástico no dudó, citando Galve, en inscribir en el registro de la enfermedad (“padre tullido”) para poder apelar al tópico sentimiento filial. Con esa relación, combinación probablemente inédita de representaciones inusuales y corrientes, Sigüenza y Góngora ostentaba sin duda un rostro singular, que se diferenciaba de la mayoría de los candidatos.

Un año después de recibirla, el 23 de abril de 1695, el mismo Gaspar de Pinedo u otro oficial de la Secretaría sacó la relación de méritos del erudito novohispano para redactar un breve resumen de su trayectoria, probablemente con la intención de reactivar la candidatura del eclesiástico. Pero pese a su discurso novedoso y al apoyo virreinal, la Corona nunca llegó a considerar a Sigüenza para algún beneficio, contrariamente a Andrés de Pez que obtenía por su parte, algunos días después, el 6 de mayo de 1695, el codiciado título de General de la Armada¹⁷. Las razones del fracaso de Sigüenza y Góngora se deben achacar principalmente a dos grandes factores, la rápida desaparición de su protector y la ya

¹³ Para una lista detallada, ver: Aguirre (2003, pp. 163–167).

¹⁴ De la misma edad, los dos eclesiásticos fallecieron además a unos pocos meses de diferencia. Sigüenza y Góngora nació en 1645 y falleció en agosto de 1700. Romero de Quevedo por su parte nació en abril de 1644 y murió el 2 de octubre de 1700. Cf. Beristain Souza (1947, T. II, p. 256).

¹⁵ Cf. AGI, INDIFERENTE, 213, N.47, f. 1r-v.

¹⁶ Dedieu (2005, pp. 479–509).

¹⁷ AGI, INDIFERENTE, 133, N.100, f. 1r.

mencionada mediocre dimensión de su carrera profesional. En primer lugar, con el fallecimiento de su hermano el IX Duque del Infantado, el primero de septiembre de 1693, el Conde de Galve perdía ya buena parte de su influencia y poder de mediación en la Corte. Luego su muerte, el 12 de marzo de 1697, al desembarcar apenas al Puerto de Santa María, terminaba definitivamente con su capacidad de negociar con el Estado real mercedes para sus protegidos y aliados. En segundo lugar y aunque Sigüenza intentara valorizarla con argumentos alternativos, su trayectoria no podía presentar entonces mucho interés para la Corona y sus criterios en vigor. Sin título universitario alguno y modesto profesor jubilado de una disciplina menor, el erudito cargaba además con la desventaja de un estatuto de expulso. Para la lógica institucional, una expulsión convertía a cualquiera en indeseable y ya le había costado al erudito, en febrero de 1683, su licencia de predicar y confesar de parte del recién llegado Francisco de Aguiar y Seijas, que tardó un año en proporcionarle una nueva licencia¹⁸. En caso de que se intentara ocultarlo, la Corona tenía previsto incluso canales paralelos para obtener información sobre los candidatos y su propia legislación incitaba a sus representantes a avisarla de cualquier dato negativo¹⁹.

Pero sean cuales sean los motivos exactos de su falta de éxito, la pretensión de Sigüenza de obtener de las autoridades reales una prebenda capitalina o poblana desvela sobre todo, a través de su relación de méritos, otra faceta de su relación con el Conde de Galve. Si el virrey trató al erudito como uno de sus clientes, al que encargó diversas tareas más o menos gratificantes, tampoco ignoró la vertiente de protección que suponía el patronazgo. Aunque no ignoraba que Sigüenza por expulso no constituía un candidato admisible según los criterios de la Corona, Galve le escribió una extensa carta de recomendación y luego ayudó a que su relación de méritos llegara directamente a Madrid, en una Secretaría decisiva para la promoción profesional en Nueva España. Entre los sucesores del Conde, el erudito no conseguiría desgraciadamente otra vez semejante patrocinio.

Relación de méritos de D. Carlos de Sigüenza. Catedrático jubilado²⁰.

Consta que el año de 1674 obtuvo licencia del Arzobispo de México para predicar el santo Evangelio. Que el de 1684 se le reiteró la misma licencia y concedió la de poder confesar generalmente sin limitación de tiempo. Que el año de 1685 fue n[ombrado] por Capellán del Hospital del Amor de Dios de México de cuya capellanía se le dio colocación en 3 de agosto de 1688.

En 20 de julio de 1672 hizo oposición a la cathedra de Mathematica dela d[ic]ha Ciudad, y fue nombrado en ella con setenta y cuatro votos, y sesenta de exceso al immediato, y la sirvió más de veinte años hasta que en 28 de fe[brer]o de 1693 se le jubiló con calidad de que la leyese hasta que baya persona digna y venemérita de ella. [H]a sido examinador de los Artilleros que todos los años pasan a Philipinas como Cosmógrapho mayor. A escripto de orden de los Virreyes [f.1v] y Universidad once libros de varios tratados en reverencia, y grandeza del culto Divino, en historiar las Victorias conseguidas por la Corona de España en las In[di]as, y en la mayor explicación para inteligencia de las Mathematicas. El año de 1691 con ocasión de estar para inundarse la Ciu[dad] de México por las muchas lluvias, fue n[ombrado] por el Virrey para que diese la forma de remediarlo, y mediante suabilidad, ciencia, y conocimiento, se consiguió tuviesen corrientes las Acequias, y se librase de la inundación. Y el año de 1692 fue con el Alm[iran]te D. Andrés de Pez al reconocim[ien]to de la Vahia de Panzacola para situarla y describirla, como lo ejecutó con grande acierto y felicidad.

El Virrey, Conde de Galve, en carta par su Mag[esta]d de 13 de junio de 1693 representa difusamente las buenas prendas, virtud, costumbres, exemplar vida, y literatura de D[o]n Carlos [f. 2r] de Sigüenza, el crédito, cuidado, vigilancia, y puntualidad con que ha ejercido la Cathedra. Que en el año de 1691 se valió del en ocasión que estaba para inundarse la Ciudad de México, y pudo tanto su desvelo,

¹⁸ Para la medida de suspensión para los expulsos de parte del arzobispo, ver: Robles (1972, T. II, p. 37). Para la atribución de una nueva licencia, ver su relación de méritos: “el de 1684 se le reiteró la misma licencia y concedió la de poder confesar generalmente sin limitación de tiempo”, AGI, INDIFERENTE, 133, N.99, f. 1r.

¹⁹ “encargamos, que si a los propuestos y aprobados [candidatos] sucediere algún caso particular, que los haga indignos de la primera aprobación, los Vireyes, Presidentes y Prelados nos avisen luego de todo lo que se les ofreciere, poniendo el cuidado y consideración en solo en el servicio de Dios Nuestro Señor, rectitud de sus conciencias, y dirección al acierto en las provisiones, para que las consigan los más dignos y virtuosos”, *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias* (Facsimil [1998, T. I, p. 629, ley xxxii]).

²⁰ AGI, INDIFERENTE, 133, N.99. En la transcripción se han respetado la ortografía y puntuación del original.

inteligencia, y sabiduría que consiguió dar corrientes a las aguas, para que no lastimasen a la Ciudad. Que en la ocasión del Tumulto que hubo en ella de los Indios acudió con grande puntualidad, y celo a las Casas de Cabildo, y no obstante que estaban incendiadas entró en ellas y sacó los libros que avia Capitulares. Que el año de 1692 le encargó fuese con el Alm[iran]te D Andrés de Pez a [ilegible], situar, y describir la Vahia de Panzacola y costas contiguas, por ser la persona que mejor podría executarlo, y en medio de hallarse enfermo, no aver navegado nunca, y dejar a su padre tullido, pasó a hacer el viaje con el acierto y felicidad que en su deligneacion, y diario se expresa, por cuyos motivos le [f. 2v] ofreció representaría a su Mag[esta]d como lo hace en esta carta sus méritos afín de que se remuneren con una Canonjía o Ración entera de la Iglesia Metrop[olita]na de aq[ue]lla Ciud[a]d, y dela dela Puebla, y dice el Virrey que demás de ser tan venemerito para ella, interesa mucho el R[ea]l servicio en que este sacerdote viva con immediacion a los Virreyes porque precisam[en]te le necesitaran en qualquier ocasión, y urgencia que se ofrezca en aq[ue]lllos Dominios.

La Ciudad de México en otra carta para su Mag[esta]d de 8 de junio de 1693, hace la misma representación afín de que se premien los muchos méritos, y servicios de este sugeto.

Consta asimismo es hijo lex[iti]mo de D. Carlos de Siguenza, y de D[on]ja Deonisia Suárez de Figueroa personas nobles según parece de diferentes cédulas de S[u] Mag[esta]d expedidas a los Virreyes de N[uev]a [E]S[pan]a en recomendación de d[ic]ho D Carlos por aver sido el primero que mereció poner la pluma en la mano para enseñar a escribir [f. 3r] al Serenísimo Príncipe D[on] Balthasar Carlos, aviendose ocupado en el R[ea]l Servicio en barios cargos de Justicia, y en el ejercicio de Oficial segundo del oficio de Gobernación y Guerra del Reyno de N[uev]a [E]S[pan]a casi cincuenta a[ño]s.

Sácase en esta Secre[tari]a de N[uev]a [E]S[pan]a de los papeles originales que presentó la parte a que se volvieron. Madrid a 13 de febrero de mil s[e]ciento[s] y noventa y cuatro.

Gaspar de Pinedo

D. Carlos de Siguenza Cathedratico jubilado²¹

Es predicador y confesor desde el año de 1674; Asido Capellán del Ospital del amor de Dios de la Ciudad de México, y Cathedrático de Matemática por opociz[i]ón en dicha Ciudad veinte años, hasta que se le jubiló; y como Cosmógrafo, examinador de los Artilleros que pasan todos los años a Philipinas; De orden de los Virreyes y Universidad a escrito once libros de barios tratados; Mediante suabilidad ciencia, y conocimiento, se consiguió no se inundase la Ciud[a]d de México, y estuviesen corrientes las Acequias; El año de 1692 fue con el Alm[iran]te Don Andrés de Pez al reconocimiento dela Vahia de Pansacola para situarla y descubrirla; El Virrey Conde de Galve encarta para su Mag[esta]d representa difusam[en]te las buenas prendas virtud, y literatura deste sugeto, y que a él se [h]a debido el remedio de la Inundaz[i]ón de Méx[i]co como en la ocasión del tumulto no haverse quemado los libros capitulares que había en las casas de cabildo, pues [f. 1v] estando ardiendo entró y los recuperó; y le haze digno de una canongía o ración de la Igl[esi]a de Mex[i]co y dela Puebla, especificando se interesa mucho el R[ea]l servicio en que este sacerdote viva con ynmediacion a los Virreyes.

Sácase de su Relación que está en esa S[ecretar]ia de N[uev]a [E]S[pan]a.

M[adri]d a 23 de Abril de 1695.

Bibliografía

- Aguirre, R. (2003). *El mérito y la estrategia: clérigos, juristas y médicos en Nueva España*. México: UNAM.
- Beristain Souza, J. M. (1947). *Biblioteca hispano americana septentrional*. México: Ediciones Fuente Cultural.
- Córdoba Ochoa, L. M. (2009). Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. En B. Yun Casalilla (Ed.), *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714* (pp. 359–378). Madrid: Pons Historia.
- Dedieu, J.-P. (2005). La muerte del letrado. En F. J. Aranda Pérez (Ed.), *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna* (pp. 479–509). Cuenca: Universidad de Castilla-La Mancha.
- Escamilla, I. (2002). El siglo de oro vindicado: Carlos de Siguenza y Góngora, el conde de Galve y el tumulto de 1692. En A. Mayer (Coord.), *Carlos de Siguenza y Góngora, homenaje: 1700-2000* (pp. 179–203). México: UNAM, T. II.
- Escamilla, I. y Mues Orts, P. (2006). Espacio real, espacio pictórico y poder: 'Vista de la Plaza Mayor de México' de Cristóbal de Villalpando. En C. Medina (Ed.), *La imagen política* (pp. 177–204). México: UNAM/IIE, XXV Coloquio Internacional de Historia del arte.
- Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias [Facsímil]. Madrid: Boletín oficial del Estado; 1998.

²¹ AGI, INDIFERENTE, 161, N.445.

- Gómez-Centurión Jiménez, C. (2003). Al cuidado del cuerpo del rey: Los sumilleres de corps en el siglo XVIII. *Cuadernos de Historia Moderna*, Añejos II, pp. 199–239.
- González González, E. (2000). Sigüenza y Góngora y la Universidad: crónica de un desencuentro. En A. Mayer (Ed.), *Carlos de Sigüenza y Góngora, homenaje: 1700–2000* (pp. 187–232). México: UNAM. T. I.
- Robles, A. (1972). *Díario de sucesos notables*. México: Editorial Porrúa.
- Rodríguez-Sala, M. L. (2005). *Los cirujanos de hospitales de la Nueva España*. México: UNAM.
- Silva Prada, N. (2007). *La política de una rebelión: los indígenas frente al tumulto de 1692 en la ciudad de México*. México: Colmex.
- Trilce Laske.** Doctora en Estudios sobre América Latina por la Universidad de Toulouse II, con una tesis sobre dos destacadas figuras de la intelectualidad novohispana de las dos últimas décadas del siglo XVII: Juan Martínez de la Parra y Pedro de Avendaño.